



## INFORMATIVO PARA APODERADOS SOBRE PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS.

**Sres. Apoderados**, como ya es sabido, el Ministerio de Salud junto con el Ministerio de Educación actualizaron los protocolos de Medidas Sanitarias que regirán a partir del 1° de octubre de 2022.

El documento enviado a los Establecimientos Educativos señala las siguientes medidas sanitarias que regirán a partir de esa fecha:

### 1. Clases y actividades presenciales:

- » Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- » La asistencia presencial es obligatoria. (85% para ser promovidos)

### 2. Distancia física y aforos:

- » Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educativos, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- Se recomienda seguir con el esquema de vacunación de los alumnos.

### 3. Medidas de prevención vigentes:

- » Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente).
- Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Considerando las recomendaciones anteriores se exigirá a los alumnos abandonar las salas de clases en los recreos, para su correcta ventilación.
- **» El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.**
- **Por lo tanto, queda a criterio del apoderado el uso de la mascarilla, el Establecimiento no se opondrá a esta medida, pero tampoco la exigirá.**
- » Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- » Se recomienda a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
- » Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. **No es obligatorio el uso de mascarillas.**
- » Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.



# ESCUELA N°1 MONSEÑOR GUIDO DE RAMBERGA

MAC IVER 838 – PADRE LAS CASAS

- » Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- La toma de temperatura será de responsabilidad del apoderado antes de salir de casa.

## Gestión de casos COVID-19 en el Establecimiento Educacional:

### Medidas de prevención y control.

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	- Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos, por parte del apoderado. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	- Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

Por último, solicitamos a los apoderados tener precaución si su hijo manifiesta algún síntoma y comunicarse con su profesor jefe.

Saludan Atte



Equipo Directivo.

Padre las Casas, 28 de septiembre de 2022.